

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 37165

Ref. Expediente N° NC2022/0012948

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 13 de septiembre de 2022 con el N° NC2022/0012948, por UNIVERSIDAD MARIANA, presentó la solicitud de patente de invención titulada “DISPOSITIVO DE CIERRE PARA Sonda NASOGÁSTRICA TIPO LEVIN”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 974 el 20 de septiembre de 2022, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 21997 de 10 de diciembre de 2024, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0012948 del 13 de febrero de 2025 respondió oportunamente el requerimiento formulado, sin presentar nuevo capítulo reivindicatorio. Adicionalmente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2025/0001545 del 13 de febrero de 2025 solicitó la conversión de modalidad de patente de invención a patente de modelo de utilidad. Se acepta el cambio de modalidad, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 35 de la Decisión 486 y el artículo 2.2.2.19.2.2 del Decreto 1074 de 2015. Por lo tanto, la presente decisión hace referencia a una patente de modelo de utilidad.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina: *“Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.”*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina: *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”.*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina: *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento,*

Ref. Expediente N° NC2022/0012948

mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”.

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a un dispositivo de cierre para sonda nasogástrica tipo Levin, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano, DE102018104203, en que dicho dispositivo presenta además una segunda sección, la cual tiene una concavidad en la zona externa, un elemento hembra ubicado en la zona interna, una muesca ubicada en el extremo de la sección y en la parte opuesta a la primera sección que sirve para ensamble con el elemento con sección transversal en forma de «L» invertida de la sección inferior donde la zona interna de la parte superior del dispositivo posee una concavidad en forma de canal

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia la ventaja técnica consistente en mejorar la ergonomía de los dedos colocados en la parte superior del dispositivo para deslizar una pieza contra la otra; además, este permite reposar la sonda de una mejor manera sin dañar o deformar la sonda.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 3 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente de modelo de utilidad solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“DISPOSITIVO DE CIERRE PARA Sonda NASOGÁSTRICA TIPO LEVIN”

Clasificación IPC: A61M 39/28.

Reivindicación(es): 1 a 3 incluidas en el radicado bajo el N°NC2022/0012948 el 13 de septiembre de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1.

Titular(es): UNIVERSIDAD MARIANA.

Dirección(es): CALLE 18 # 34 104, PASTO 052, NARIÑO, COLOMBIA.

Inventor(es): Edison VIVEROS VILLADA, Carmen Ofelia NARVÁEZ ERASO.

Vigente desde: 13 de septiembre de 2022

Hasta: 13 de septiembre de 2032.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá

Resolución N° 37165

Ref. Expediente N° NC2022/0012948

cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD MARIANA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 de junio de 2025

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES,



Sandra Isabel Calderon Rodriguez

Ref. Expediente N° NC2022/0012948

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Dispositivo de cierre (1) para sonda nasogástrica tipo Levin CARACTERIZADO PORQUE comprende dos partes

- a. una parte superior (100), la cual está conformada por
 - i. una primera sección –la cual se encuentra en forma de «U» configurando un elemento hembra– donde cada uno de los elementos salientes (110) tiene un agujero circular (115) por los que se introduce un elemento cilíndrico (300) que también se une a un agujero (215) del primer elemento macho (210) de la sección inferior (200) y permite el ensamble de la parte superior (100) y de la parte inferior (200) del dispositivo en forma de bisagra
 - ii. Una segunda sección, la cual tiene
 1. una concavidad (120) en la zona externa
 2. un elemento hembra (140) ubicado en la zona interna
 3. una muesca (130) –ubicada en el extremo de la sección y en la parte opuesta a la primera sección– que sirve para ensamble con el elemento (240) con sección transversal en forma de «L» invertida de la sección inferior (200)

Donde la zona interna de la parte superior del dispositivo posee una concavidad (150) en forma de canal.

- b. una parte inferior (200) del dispositivo, la cual está conformada por
 - i. Un primer elemento macho (210), el cual tiene un agujero (215) con sección transversal no circular por el que puede pasar un elemento cilíndrico (300) para unir las partes superior (100) e inferior (200) en forma de bisagra (sic.)
 - ii. Una concavidad (220) en forma de canal ubicada en la zona interna de la parte inferior (200) del dispositivo
 - iii. Un elemento macho (230) –ubicado en la zona interna de la parte inferior del dispositivo— que coincide con el elemento hembra (140) ubicado en la segunda sección de la parte superior del dispositivo
 - iv. Un elemento (240) con sección transversal en forma de «L» invertida –ubicado en el extremo de la parte inferior del dispositivo y en la zona totalmente opuesta al primer elemento macho de dicha parte inferior— que permite el ensamble con la muesca (130) de la primera sección.
- c. un elemento cilíndrico (300) que permite el ensamble de las partes superior e inferior en forma de bisagra.

Y donde la parte superior (100) del dispositivo puede desplazarse sobre la parte inferior del dispositivo (200)

Resolución N° **37165**

Ref. Expediente N° NC2022/0012948

2. Dispositivo de cierre para sonda nasogástrica tipo Levin de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE la sección transversal no circular del agujero (215) es un ovalo
3. Dispositivo de cierre para sonda nasogástrica tipo Levin de acuerdo con la reivindicación 1 CARACTERIZADO PORQUE la sección transversal no circular del agujero (215) es rectangular con los bordes redondeados

